

Archivos privados en archivos públicos

Archivos familiares

- Archivos privados
- Archivos del ámbito doméstico
- Archivos "totales"



Portada

- [Presentación](#)
- [Servicios](#)
- [Fondos documentales](#)
- [Bases de datos](#)
- [Actividades](#)
- [Exposiciones Virtuales](#)
- [Enlaces de interés](#)

✉ [Contacte con la Sección Nobleza Archivo Histórico Nacional](#)



Boletín informativo nº 4
En este número informamos sobre las nuevas catalogaciones incorporadas a la biblioteca. »



Atrapados en blanco y negro.
Esta exposición virtual que pretende sintetizar un siglo de fotografía en los archivos nobiliarios españoles: de 1845 a 1945. »



Tesoros ocultos. Fondos selectos del Museo del Greco y del Archivo de la Nobleza.
Exposición de importantes fondos de ambas instituciones desconocidos para el público. »



Acceso digital al Archivo de los Condes de Cudillo.
Base de datos con 4.200 registros documentales y 600 imágenes digitales de alta resolución que permite la cómoda consulta de este fondo en las instalaciones del archivo. »

AVISOS

Nuevas imágenes digitalizadas consultables en PARES:
Las nuevas imágenes digitalizadas del Epistolario Casa Tendilla, Frías, Osuna Cartas o Archivo de los Condes de Cifuentes.

Exposición:
Exposición Tesoros ocultos. Piezas selectas del Museo del Greco y del Archivo de la Nobleza.

DIRECCIÓN Y CONTACTO

Dirección:
C/ Duque de Lerma, 2
45003 Toledo

[Ver mapa en Geocultura](#)

Teléfonos:
Telf.: (34)92 521 03 54
Fax: (34) 92 521 06 68

Horario:
Lunes a viernes: de 8,30 a 14,30

Información de Renfe
Telf.: 902 240 202

Autobuses
Compañía T. Galiano Continental
Telf.: 915 272 961

Madrid: Estación Sur
Telf.: 914 684 200

Toledo: Estación de Autobuses
Telf.: 925 215 850

1989

Ministerio de Cultura

Fundación Casa Ducal de Medinaceli

“... colaborar en la recuperación y conservación con fines de estudio e investigación de los archivos y documentos relativos a la Nobleza por entender que es un elemento esencial del Patrimonio Histórico Español ...”

OBJETIVOS Y FUNCIONES

- a) Conservar y organizar los archivos nobiliarios que se encuentren bajo su custodia.
- b) Elaborar los instrumentos de descripción y control necesarios para su consulta y preservación.
- c) Informar sobre el contenido de los fondos y garantizar el acceso a los mismos, dentro del marco legal vigente.
- d) Asesorar a los propietarios de archivos nobiliarios en temas de conservación y tratamiento archivístico.
- e) Potenciar la recuperación, la difusión y la conservación de los archivos de la Nobleza Española.
- f) Reunir los fondos nobiliarios españoles, físicamente o en cualquier otro soporte alternativo, para favorecer el conocimiento y el acceso a estos archivos.

“El patrimonio histórico español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea”.

Preámbulo de la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español

Primeras políticas de salvaguarda

- La RAH: los viajes literarios de Pascual Gayangos (1850-1857)
- La creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1858)
- La creación del Archivo Histórico Nacional (1866)

Patrimonio documental privado depósitos

- *Decreto de 12 de noviembre de 1901 del Ministerio de Instrucción Pública, Reglamento de los Archivos del Estado.*
- *Decreto 12 de noviembre de 1931 sobre régimen y denominación de las Archivos Históricos de Protocolos e Históricos Provinciales*
- *Decreto de 24 de julio de 1947 del Ministerio de Educación Nacional, sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico*
- *Ley 26/1972 de 21 de junio de la Jefatura del Estado, para la Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación*

Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español

Niveles de protección del patrimonio

- Patrimonio Histórico Español. Art. 44 y 46 CE.
- Inventario general de bienes muebles
- Bienes de interés cultural
- Regímenes especiales de protección: el patrimonio documental

Art. 49

- 49.1: Definición de documento
- 49.2: Documentos de organismos públicos
- 49.3: Entidades religiosas, políticas o sindicales (40 años)
- 49.4: Entidades particulares o personas físicas (100 años)
- 49.5: Cualquiera que merezca tal consideración sin tener edad suficiente

Art. 51

- Los inventarios generales:
- 51.1: Censo guía y catálogo colectivo
- 51.2: Información de los propietarios
- (Ver disposición adicional tercera)

Art. 52

- 52.1: Obligaciones de los propietarios:
 - Conservar, proteger, destinarlos a su uso y mantenerlos en lugares adecuados
- 52.2: Si se incumple, por causas de interés social podrán ser expropiados
- 52.3: Facilitar la inspección y el acceso a investigadores y visitantes

Modalidades de ingreso

Ingresos extraordinarios

Ingresos ordinarios

Depósito

- Código Civil: arts. 1758 a 1798
- Custodiar sin hacer uso del bien
- Restituir lo depositado en el mismo estado en el que se dejó

Comodato

- Código Civil art. 1740
- Contrato gratuito
- El propietario conserva la propiedad
- Se cede el uso y el comodatario asume los gastos derivados del uso, conservación y disfrute del mismo.

Adquisición por compra

- Fondos “completos”
- Procedimiento
- Valoración
- Junta de Calificación, valoración y exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español

Adquisición por lotes en subastas

- Derecho de tanteo
- Derecho de retracto

Donaciones

- Fondos “completos”
- Procedimiento
- Valoración
- Junta de Calificación, valoración y exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español

Incautaciones

- LPHE
- Junta de Incautación y protección del Tesoro Artístico
- Procedimiento de devolución O.M. 19 de abril de 1941.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA

Aranzazu Lafuente Urién
Sección Nobleza del Archivo
Histórico Nacional
Duque de Lerma 2
Toledo
nobleza@mcu.es
925-210354